

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con la plaza convocada serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

PROGRAMA

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- El Gobierno y la Administración del Estado. - El Poder judicial.
- Tema 3.- El Municipio.- El Término municipal.- El Padrón Municipal.
- Tema 4.- Organización territorial del Estado.- La Ciudad Autónoma de Melilla: Organización y competencias.
- Tema 5.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.- Concepto y clases.
- Tema 6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y orden del día.
- Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios.
- Tema 8.- Organización de los Servicios Administrativos y Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 9.- Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla ubicadas dentro y fuera del Palacio de la Asamblea.
- Tema 10.- Procedimiento Administrativo.- El registro de entrada y salida de documentos.- Comunicación y notificación.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de mayo de 2015.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano